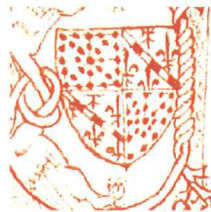




Ayuntamiento de Viana

Ejercicio 2010



Marzo de 2012



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA



Índice

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD Y NORMATIVA APLICABLE.....	4
III. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	7
IV. OPINIÓN.....	9
IV.1. Cuenta general	9
IV.2. Legalidad.....	9
IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2010.....	9
IV.4. Grado de implantación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe de 2006.....	11
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2010.....	12
V.1. Estado de ejecución del presupuesto.....	12
V.2. Resultado presupuestario del Ayuntamiento.....	13
V.3. Estado de remanente de tesorería del Ayuntamiento	13
V.4. Balance de situación del Ayuntamiento.....	14
V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ayuntamiento	15
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO.....	16
VI.1. Aspectos generales	16
VI.2. Evolución de la liquidación de los presupuestos 2007 a 2010.....	16
VI.3. Gastos de personal.....	18
VI.4. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	20
VI.5. Gastos por transferencias	22
VI.6. Inversiones.....	22
VI.7. Carga financiera.....	24
VI.8. Ingresos tributarios.....	24
VI.9. Otros ingresos	26
VI.10. Urbanismo.....	26
VI.11. Contingencias e incertidumbre.....	27
VII. FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE GRACIA.....	28
ANEXO: ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.....	30

ALEGACIONES FORMULADAS POR EL SR. ALCALDE AL INFORME PROVISIONAL

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL





I. Introducción

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2011, el Pleno del Ayuntamiento de Viana acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe de fiscalización correspondiente a los ejercicios 2007 a 2010.

En este acuerdo municipal se establece lo siguiente:

“Se propone por parte de la Presidencia solicitar a la Cámara de Comptos una auditoria, con motivo del final de la legislatura, de la gestión de este Ayuntamiento, desde la última practicada por dicha Institución”.

Con el fin de dar cumplimiento a esta petición, en el último trimestre del año, se incluye en el Programa de Fiscalización de 2011 de esta Cámara la realización del anterior trabajo. Si bien la petición municipal se extiende al período 2007-2010, nuestro trabajo se centra en la revisión del ejercicio 2010, aunque se analiza específicamente la evolución de su situación financiera desde el ejercicio 2007. En mayo de 2008, la Cámara emitió un informe sobre las cuentas del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2006.

El trabajo de campo se realizó entre los meses de noviembre de 2011 y enero de 2012.

El informe se estructura en siete epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo se señalan las principales características del Ayuntamiento y su régimen jurídico. En el tercer epígrafe mostramos los objetivos y el alcance del informe, en el cuarto nuestra opinión sobre la cuenta general del Ayuntamiento y en el quinto un resumen de la misma. En el sexto se incluyen los comentarios, conclusiones y recomendaciones que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del Ayuntamiento y en el séptimo y último, se incluye información sobre la Fundación Nuestra Señora de Gracia.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Viana y de la Fundación Nuestra Señora de Gracia la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Descripción de la entidad y normativa aplicable

Viana es un municipio simple situado en la merindad de Estella con una extensión de 78,6 km² y una población de 4.018 habitantes a 31 de diciembre de 2010.

El Ayuntamiento no ha constituido ninguna sociedad pública u organismo autónomo, si bien forma parte de varias entidades que se citan a continuación junto al gasto que le ha supuesto al municipio esta pertenencia:

- Mancomunidad de Montejurra, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y urbanismo (O.R.V.E. y Servicios Urbanísticos): 72.713 euros.
- Mancomunidad Deportiva Ribera Alta para la gestión de actividades deportivas: 8.256 euros.
- Consorcio Turístico Tierra Estella: 9.976 euros.
- Fundación “Nuestra Señora de Gracia”, que presenta cuentas anuales separadas incluidas en el epígrafe séptimo de este informe: 12.110 euros.

Las cifras económicas más significativas a 31 de diciembre de 2010 del Ayuntamiento son las siguientes:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Puestos en plantilla	Personal trabajando en Ayuntamiento
Ayuntamiento	5.860.491	5.903.476	28	41





En resumen, los principales servicios que presta y su forma de prestación se indican en el cuadro siguiente:

Servicios municipales	Ayuntamiento	Fundación	Mancomunidad/ Consortio	Contrato de servicios	Arrendamiento
Servicios administr. generales	X				
Escuela de Música				X	
Residencia ancianos		X			
Servic. atención domic.	X				
Cementerio	X				
Urbanismo	X		X	X	
Suministro de agua en alta y baja			X		
Residuos urbanos			X		
Limpieza viaria	X				
Centro infantil 0-3 años				X	
Servicio Social de Base	X				
Polideport. municipal	X				
Piscinas					X
Gestión actividades deportivas	X				
Mantenimiento. centros educativos	X				
Biblioteca	X				
Campo de fútbol municipal					X
Wifi público				X	
Centro cívico	X				
Servic. información al consumidor				X	
Punto información turística	X				
Escuela idiomas				X	
Parques y jardines				X	
Polígono industrial	X				
Guarderío rural	X				
Casa de Cultura, Cyberteca	X				

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2010 está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.





- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución del presupuesto de 2010 y demás normativa interna del Ayuntamiento.





III. Objetivos y alcance de la fiscalización

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Viana correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Viana correspondiente al ejercicio 2010 expresa, expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b) El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en el año 2010.

c) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010 y su evolución desde 2007 a 2010.

d) El grado de implantación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe del ejercicio 2006.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se han considerado oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento.

El alcance de la fiscalización ha sido la Cuenta General del Ayuntamiento del 2010 que comprende, entre otros, los siguientes estados financieros:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería.
- Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Anexos a la cuenta general, entre otros, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias o de operaciones concretas.





Para el análisis de la evolución de la situación financiera en el período de 2007 a 2010, se han aplicado las magnitudes, ratios e indicadores habituales utilizados por esta Cámara en trabajos de esa naturaleza.





IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Viana correspondiente al ejercicio de 2010, cuya preparación y contenido son responsabilidad del propio Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. Cuenta general

La Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2010

El Ayuntamiento de Viana presenta unas previsiones iniciales de 5,6 millones de euros que experimentan un incremento, vía modificaciones presupuestarias de 1,4 millones de euros (25 por ciento), justificado principalmente por un aumento de gastos para inversiones y su correspondiente financiación.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 5,86 millones de euros, con un grado de ejecución del 83 por ciento y un porcentaje de pago del 87 por ciento; en cuanto a ingresos, los derechos reconocidos ascienden a 5,9 millones de euros, con un grado de cumplimiento del 84 por ciento y un porcentaje de cobro del 83 por ciento.

Cada 100 euros de gasto se ha destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	23	Ingresos tributarios	29
Gastos corrientes	30	Otros ingresos	10
Inversiones	40	Transferencias	55
Transferencias	4	Ingresos patrimoniales	4
Carga financiera	3	Enajenación inversiones	2
Total	100	Total	100

El ahorro bruto alcanza los 719.763 euros, obteniéndose un ahorro neto de 537.040 euros tras disminuir el importe anterior con la carga financiera que ascien-





de a 182.723 euros. Esto indica que la entidad tiene margen de autofinanciación para destinarlo a posibles inversiones.

Su deuda viva asciende a 31 de diciembre de 2010 a 1,83 millones de euros, que representa el 45 por ciento de sus ingresos corrientes, porcentaje situado por debajo del 75 por ciento que autoriza actualmente la captación de nuevo endeudamiento.

El nivel de endeudamiento es del 4,5 por ciento, resultando una capacidad de captar financiación del 13,23 por ciento, al alcanzar su límite económico de endeudamiento el 17,74 por ciento.

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio es de 65.265 euros que supone un aumento de 192.354 euros respecto al ejercicio anterior que fue negativo por 127.089 euros.

Por otro lado, el remanente de tesorería total asciende a 614.045 euros frente a los 892.094 del año anterior. Siguiendo esta tendencia, el remanente para gastos generales es de 271.683 euros, mientras que en el ejercicio anterior ascendió a 494.879 euros.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución 2007 a 2010 de los principales indicadores obtenidos de la liquidación de dichos ejercicios.

Indicador	2007	2008	2009	2010	Variación % 2010-2007
Ingresos totales	8.861.406	7.505.075	7.276.429	5.903.476	-33
Gastos totales	12.798.286	11.028.782	8.120.223	5.860.491	-54
Ingresos corrientes	5.830.914	4.599.618	3.821.961	4.058.123	-30
Gastos corrientes	3.303.041	3.515.958	3.488.515	3.367.999	2
Ingresos tributarios	3.899.050	2.695.966	2.118.775	2.297.288	-41
Gastos de funcionamiento	3.298.439	3.515.468	3.482.538	3.338.360	1
Inversión neta	8.755.945	6.419.433	4.128.539	2.224.278	-75
Índice de personal %	9,54	12,53	17,77	23,28	144
Índice de inversión %	72,85	67,10	55,50	39,71	-45
Dependencia transferencias corrientes %	23,22	34,34	38,26	37,30	61
Ahorro bruto	2.532.475	1.084.150	339.422	719.763	-72
Carga financiera	162.474	101.374	106.938	182.723	12
Ahorro neto	2.370.001	982.776	232.484	537.040	-77
Remanente tesorería gastos generales	4.693.427	1.761.469	494.879	271.683	-94
Remnte. tesorería gtos. financ. afectada	1.035.640	231.471	397.215	342.361	-67
Remnte. tesorería recursos afectos	510.085	--	--	--	--
Préstamos concertados	--	--	800.000	--	--
Deuda viva	1.382.500	1.281.616	1.980.655	1.827.571	32
Deuda viva/ingresos corrientes %	24	28	52	45	88
Nivel endeudamiento %	2,79	2,20	2,80	4,50	61
Capacidad endeudamiento %	40,65	21,37	6,08	13,23	-67
Limite endeudamiento %	43,43	23,57	8,88	17,74	-59





A continuación se señalan los datos más relevantes de la información anterior referidos al periodo analizado:

- Los ingresos totales se han reducido en un 33 por ciento mientras que los gastos totales lo hacen en un 54 por ciento.
- El déficit presupuestario de 2007, 2008 y 2009 se ha solventado con el remanente de tesorería existente que en 2006 presentaba los siguientes valores:

Remanente tesorería para gastos generales	Remanente tesorería gastos financiación afectada	Remanente tesorería recursos afectos
1.689.411 €	714.786 €	7.262.854 €

- Atendiendo a su naturaleza, observamos que los ingresos corrientes han disminuido en un 30 por ciento, mientras que los gastos corrientes aumentan en un dos por ciento.
- Los ingresos de naturaleza tributaria se reducen en un 41 por ciento, mientras que los gastos de funcionamiento aumentan en un uno por ciento.
- Destaca la disminución significativa de los gastos de inversión neta en un 75 por ciento que provoca que los gastos de personal adquieran mayor importancia relativa en el total de gastos, pasando a ser un 23 por ciento en 2010 frente al 10 por ciento en 2007.
- La capacidad de endeudamiento se ha reducido situándose en un 13 por ciento, si bien se sigue disponiendo de margen para captar financiación desde un punto de vista económico.

En resumen, el Ayuntamiento después de un período de fuerte impulso de gastos e inversiones, está adaptando sus presupuestos a la actual crisis económica. Se han introducido recortes en el volumen de sus presupuestos especialmente en materia de inversiones y, por otra parte, se han logrado contener los gastos de funcionamiento y corrientes. Por lo anterior consideramos que el Ayuntamiento debe seguir en esta línea de contención de gastos, y procurando aumentar su capacidad de generar recursos ordinarios para hacer frente a las exigencias de la situación económico-financiera vigente.

V.4. Grado de implantación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe de 2006

Con carácter general se puede concluir que se han implantado la mayoría de las recomendaciones del informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2006 con la siguiente excepción:

- No se ha actualizado el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la Ley Foral 35/2002.





V. Resumen de la Cuenta general del Ayuntamiento 2010

A continuación se presenta un resumen de los estados financieros que contiene la Cuenta General del Ayuntamiento para 2010.

V.I. Estado de ejecución del presupuesto

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Oblig rec. netas	% ejec.	Pagos	% pagos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	1.492.700,00	1.519.288,25	1.364.460,79	89,81	1.362.523,54	99,86	1.937,26
2. Compra de bienes y servic.	1.923.740,00	1.914.278,00	1.748.872,61	91,36	1.512.388,18	86,48	236.484,43
3. Gastos financieros	105.900,00	35.900,00	29.638,85	82,56	29.638,85	100,00	0,00
4. Transferencias corrientes	244.400,00	256.200,00	225.026,26	87,83	191.335,22	85,03	33.691,04
6. Inversiones reales	1.702.770,00	3.126.187,64	2.327.298,91	74,45	1.819.657,55	78,19	507.641,36
7. Transferencias de capital	12.200,00	12.200,00	12.109,72	99,26	12.109,72	100,00	0,00
9. Variación pasivos financieros	141.100,00	153.460,00	153.083,93	99,75	153.083,93	100,00	0,00
Total gastos	5.622.810,00	7.017.513,89	5.860.491,07	83,51	5.080.736,99	86,69	779.754,08

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Derechos rec. netos	% ejec.	Cobros	% cobros	Pte. cobro
1. Impuestos directos	1.407.320,00	1.407.320,00	1.512.850,56	107,50	1.398.480,75	92,44	114.369,81
2. Impuestos indirectos	147.960,00	147.960,00	197.089,89	133,20	129.544,38	65,73	67.545,51
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	495.160,00	495.160,00	587.347,88	126,67	549.798,89	93,61	37.548,99
4. Transferencias corrientes	1.626.550,00	1.659.798,25	1.513.509,32	91,19	1.390.512,44	91,87	122.996,88
5. Ingresos patrimoniales	242.370,00	242.370,00	247.325,40	102,04	198.554,54	80,28	48.770,86
6. Enajenac. de invers. reales	600.830,00	600.830,00	103.020,52	15,13	82.550,05	80,13	20.470,47
7. Transferencias de capital	1.102.620,00	1.574.648,42	1.742.332,07	110,65	1.122.027,6	64,40	620.304,47
8. Activos financieros	0,00	889.427,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	5.622.810,00	7.017.513,89	5.903.475,64	83,53	4.871.468,65	82,52	1.032.006,99





V.2. Resultado presupuestario del Ayuntamiento

Concepto	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
Derechos reconocidos netos	7.276.429,04	5.903.475,64
Obligaciones reconocidas netas	8.120.227,81	5.860.491,07
Resultado presupuestario	-843.798,77	42.984,57
Ajustes		
Desviación financiación positiva	376.160,56	573.155,27
Desviación financiación negativa	313.723,93	522.934,89
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	779.146,01	72.500,58
Resultado presupuestario ajustado	-127.089,39	65.264,77

V.3. Estado de remanente de tesorería del Ayuntamiento

Concepto	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	% Variación
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.682.012,62	1.175.958,70	-30,09
+ Ppto. Ingresos: ejercicio corriente	1.392.922,30	1.032.006,93	-25,91
+ Ppto. Ingresos: ejercicio cerrados	812.491,95	625.561,63	-23,01
+ Ingresos extrapresupuestarios	145.571,25	115.522,63	-20,64
+ Reintegros de pagos	8.026,38	0,00	-100,00
- Ingresos pendientes de aplicación	4.420,94	7.222,89	63,38
- Derechos de difícil recaudación	672.578,32	589.909,60	-12,29
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.435.825,66	972.586,01	-32,26
+ Ppto. gastos: ejercicio corriente	1.217.270,26	779.754,08	-35,94
+ Ppto. gastos: ejercicio cerrados	17.039,84	11.976,09	29,72
+ Ppto. de Ingresos	38.828,63	7.569,69	-80,50
+ De recursos de otros Entes Públicos	0,00	0,00	0,00
- Gastos pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00
+ Gastos extrapresupuestarios	162.686,93	173.286,15	6,52
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	451.447,66	392.045,35	-13,16
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	194.459,41	18.626,52	-90,42
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	892.094,03	614.044,56	-31,17
Remanente de Tesorería por gtos. con financiación afectada	397.214,91	342.361,19	-13,81
Remanente de Tesorería por recursos afectados	0,00	0,00	0,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	494.879,12	271.683,37	-45,10





V.4. Balance de situación del Ayuntamiento

ACTIVO

Descripción	2010	2009
A INMOVILIZADO	48.956.128,22	44.953.505,79
1 Inmovilizado material	47.105.624,28	43.139.966,09
2 Inmovilizado inmaterial	35.153,60	0,00
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	0,00	0,00
4 Bienes comunales	1.814.869,83	1.813.059,19
5 Inmovilizado financiero	480,51	480,51
B GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
6 Gastos a cancelar	0,00	0,00
C CIRCULANTE	2.165.136,54	2.810.459,54
7 Existencias	0,00	0,00
8 Deudores	1.773.091,19	2.359.011,88
9 Cuentas financieras	392.045,35	451.447,66
10 Situac. transitorias de financiación, ajustes por periodificación	0,00	0,00
11 Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	51.121.264,76	47.763.965,33

PASIVO

Descripción	2010	2009
A FONDOS PROPIOS	48.313.884,89	44.343.063,83
1 Patrimonio y reservas	37.648.778,84	33.210.714,14
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	649.286,89	2.671.723,70
3 Subvenciones de capital	10.015.819,16	8.460.625,99
B PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
4 Provisiones	0,00	0,00
C ACREDORES A LARGO PLAZO	1.827.570,97	1.980.654,90
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	1.827.570,97	1.980.654,90
D ACREDORES A CORTO PLAZO	979.808,90	1.440.246,60
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	972.586,01	1.435.825,66
6 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	7.222,89	4.420,94
TOTAL PASIVO	51.121.264,76	47.763.965,33





V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ayuntamiento

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
Descripción	Importe 2010	Importe 2009	Descripción	Importe 2010	Importe 2009
3 Existencias iniciales	0,00	0,00	3 Existencias finales	0,00	0,00
39 Provisión por depreciación existencias (dotac. ejerc. anterior)	0,00	0,00	39 Provisión por depreciación de existencias (dotación ejerc. anterior)	0,00	0,00
60 Compras	0,00	0,00	70 Ventas	310.862,75	261.710,71
61 Gastos de personal	1.373.721,90	1.457.097,45	71 Renta de la propiedad y de la empresa	415.241,44	435.577,76
62 Gastos financieros	29.638,85	5.976,30	72 Tributos ligados a la producción y la importación	1.380.370,65	1.224.020,37
63 Tributos	46,28	292,06	73 Impuestos corrientes sobre la renta	238.876,86	234.698,24
64 Trabajos, suministros y servicios exteriores	1.739.565,22	1.773.803,23	75 Subvenciones de explotación	0,00	0,00
65 Prestaciones sociales	0,00	0,00	76 Transferencias corrientes	1.513.509,32	1.462.264,09
66 Subvenciones de explotación	0,00	0,00	77 Impuestos sobre el capital	90.692,94	143.822,53
67 Transferencias corrientes	225.026,26	251.345,75	78 Otros ingresos	295.707,99	251.370,37
68 Transferencias de capital	12.109,72	24.109,72	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0,00	0,00
69 Dotaciones ej. para amortizaciones y provisiones	0,00	0,00	800 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	0,00	0,00
800 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	865.153,72	500.839,56	800 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	0,00	0,00
Total	4.245.261,95	4.013.464,07	Total	4.245.261,95	4.013.464,07

Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
Descripción	Importe 2010	Importe 2009	Descripción	Importe 2010	Importe 2009
80 Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)	0,00	0,00	80 Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)	865.153,72	500.839,56
82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)	0,00	0,00	82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)	16.163,04	107.000,00
83 Resultado de la cartera de valores (saldo deudor)	0,00	0,00	83 Resultado de la cartera de valores (saldo acreedores)	0,00	0,00
84 Modificación de derechos y obligaciones de pptos. cerrados	232.029,87	62.900,73	84 Modificación de derechos y obligaciones de pptos. cerrados	0,00	0,00
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	649.286,89	544.938,83	89 Beneficio neto total (saldo deudor)	0,00	0,00
Total	881.316,76	607.839,56	Total	881.316,76	607.839,56





VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

El presupuesto del ejercicio 2010 se aprueba definitivamente el 1 de marzo de 2010.

El centro cívico, que se encuentra cedido, está clasificado como patrimonio en adscripción por 351.306 euros. Adicionalmente, se ha observado que los campos de fútbol con un valor de 103.249 euros, que ya han revertido al Ayuntamiento, siguen registrados en el patrimonio cedido y no están incluidos en el inventario. El Ayuntamiento ya ha procedido a su corrección.

La Cuenta general del Ayuntamiento no incluye memoria.

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto del Ayuntamiento dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente.*
- *Incluir en la Cuenta General la memoria con toda aquella información que facilite su comprensión.*

VI.2. Evolución de la liquidación de los presupuestos 2007 a 2010

En el cuadro siguiente se refleja la evolución por capítulos de las liquidaciones presupuestarias del Ayuntamiento de Viana.

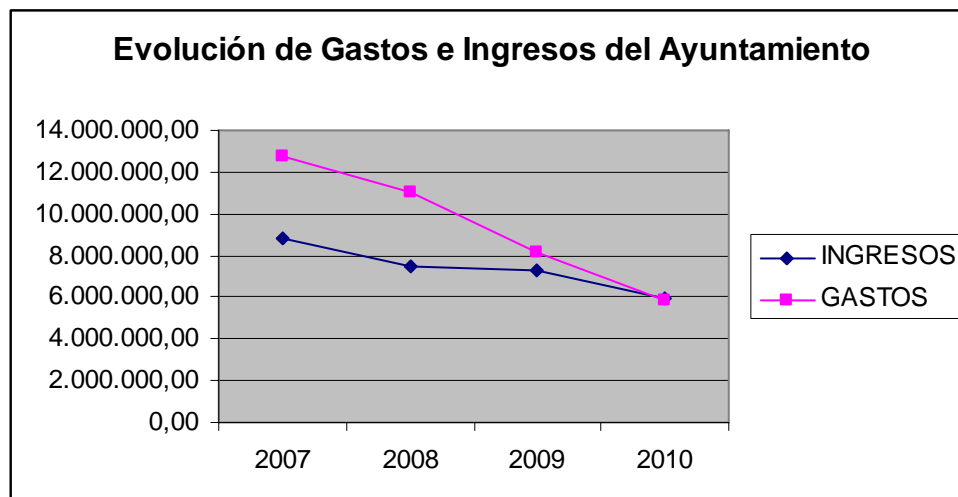
Capítulo	Gastos	2007	2008	2009	2010
1	Gastos de Personal	1.220.379,96	1.381.568,37	1.442.920,03	1.364.460,79
2	Gastos en bienes ctes. y serv.	1.823.080,92	1.911.532,64	1.788.272,71	1.748.872,61
3	Gastos financieros	4.601,83	490,01	5.976,30	29.638,85
4	Transferencias corrientes	254.978,22	222.367,15	251.345,75	225.026,26
6	Inversiones reales	9.323.550,52	7.399.830,06	4.506.641,67	2.327.298,91
7	Transferencias de capital	13.821,88	12.109,72	24.109,72	12.109,72
9	Pasivos financieros	157.872,63	100.883,95	100.961,63	153.083,93
	Total	12.798.285,96	11.028.781,90	8.120.227,81	5.860.491,07





Capítulo	Ingresos	2007	2008	2009	2010
1	Impuestos directos	1.381.044,30	1.626.720,94	1.488.876,31	1.512.850,56
2	Impuestos Indirectos	1.897.841,03	430.802,37	113.664,83	197.089,89
3	Tasas, precios públicos y otros ingr.	620.045,64	638.442,34	516.264,09	587.347,88
4	Transferencias corrientes	1.353.821,51	1.579.715,99	1.462.264,09	1.513.509,32
5	Ingr. patrim. y aprov. comunales	578.042,02	323.936,74	240.922,17	247.325,40
6	Enajenación de inversiones reales	567.605,56	980.396,67	378.102,89	103.020,52
7	Transferencias de capital	2.463.005,75	1.925.059,98	2.276.365,23	1.742.332,07
9	Pasivos financieros	-	-	800.000,00	-
Total		8.861.405,81	7.505.075,03	7.276.459,61	5.903.475,64

A continuación se muestra una representación gráfica de la evolución anterior:





Analizando los datos anteriores se pueden destacar los siguientes aspectos:

- Existe una tendencia clara a una reducción progresiva en sus gastos acercándose a sus ingresos totales. Así, respecto a 2007, los ingresos y gastos de 2010 se han reducido en un 33 y 54 por ciento, respectivamente.
- La evolución de los principales indicadores relativos a los gastos, tomando como base 2007, es la siguiente:

Indicadores de gastos	2007	2008	2009	2010
Gastos corrientes	100	106	106	102
Gastos de funcionamiento	100	107	106	101
Gastos de inversiones reales	100	79	48	25
Carga financiera	100	62	66	112

Como se observa, los gastos corrientes y de funcionamiento presentan incrementos no significativos, destacando la fuerte reducción de las inversiones reales. En cuanto a la carga financiera, aumenta en el conjunto del periodo analizado, a pesar de haber experimentado una bajada en 2008 y 2009, debido a la captación de un nuevo préstamo en 2009 y a la amortización anticipada de parte de la deuda.

- En el caso de los ingresos, tomando como referencia 2007, se obtienen los siguientes resultados:

Indicadores de ingresos	2007	2008	2009	2010
Ingresos corrientes	100	79	66	70
Ingresos de capital	100	96	114	61

La evolución de los ingresos muestra una tendencia descendente de similar proporción.

- Si analizamos la evolución del ahorro bruto y neto, obtenemos la siguiente información:

Ahorros	2007	2008	2009	2010
Ahorro bruto	2.532.475	1.084.150	339.422	719.763
Índice	100	43	13	28
Ahorro neto	2.370.000	982.776	232.484	537.041
Índice	100	36	10	23

Ambos indicadores muestran una clara tendencia a la baja si bien existe cierta recuperación tras el 2009.

VI.3. Gastos de personal

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal ascienden a 1,4 millones de euros, lo que supone el 23 por ciento del total de gastos reconocidos en 2010. Se



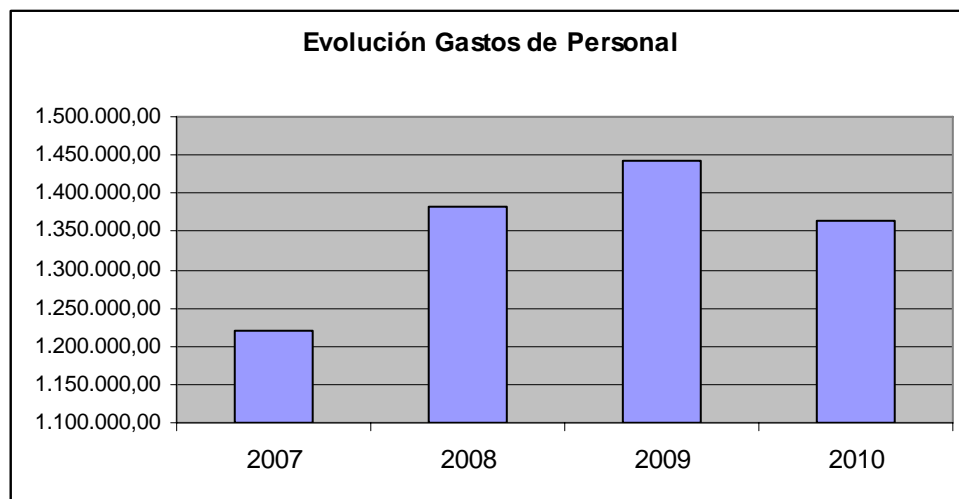


han ejecutado en un 90 por ciento y, en relación con el ejercicio 2009, han disminuido en un cinco por ciento debido en parte a la aplicación de la Ley Foral 12/2010.

Su desglose, y comparativa con 2009, es el siguiente:

Obligaciones reconocidas	2010	2009	% Variación
Cargos Electos	58.490,12	61.275,01	95
Personal Funcionario	537.681,82	568.493,71	95
Personal Laboral	386.190,62	392.260,78	98
Cargas sociales	382.098,24	420.890,53	91
Total capítulo I	1.364.460,80	1.442.920,03	95

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de los gastos de personal en el período de 2007 a 2010.



Como se observa, la evolución creciente de estos gastos se rompe en 2010 a causa de la aplicación a los empleados municipales y a los corporativos de la reducción de retribuciones previstas en la Ley Foral 12/2010 y de una menor contratación de personal temporal en determinadas fechas. El importe estimado por el Ayuntamiento de esta reducción asciende a 12.360 euros y se destina a la amortización anticipada de deuda.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento para 2010 se aprueba el 1 de marzo de 2010 y contempla 28 puestos de trabajo de los que están vacantes ocho. A 31 de diciembre de 2010 trabajaban en el Ayuntamiento 41 personas según el cuadro siguiente:

Tipo de personal	Total puestos
Funcionarios	15
Contratado administrativo	2
Laboral fijo	2
Laboral temporal	22





Dentro del personal laboral temporal están incluidas contrataciones originadas por sustituciones, acumulación de tareas, empleo social, aplicación de medidas anticrisis de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación de Desarrollo que permite contratar más personal en el Servicio Social de Base, etc.

De la revisión efectuada sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados, salvo las siguientes excepciones:

En dos contrataciones temporales de cuatro meses de duración y tres de tres meses, realizadas a personas que constan en la lista de demandantes de empleo, no consta el sistema de selección aplicado. Al respecto, existen dos informes de la interventora que ponen de manifiesto este hecho.

El personal contratado administrativo percibe grado y ayuda familiar. El Decreto Foral 68/2009, que regula la contratación en régimen administrativo, señala que estos contratados no podrán percibir estas retribuciones, existiendo una comunicación reciente del Departamento de Administración Local, de febrero de 2012, recordando esta circunstancia, a la vista de los diferentes criterios e interpretaciones existentes al respecto.

Recomendamos:

- *Aprobar la plantilla orgánica dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.*
- *Aplicar los sistemas de selección de personal temporal contemplados en la normativa vigente.*

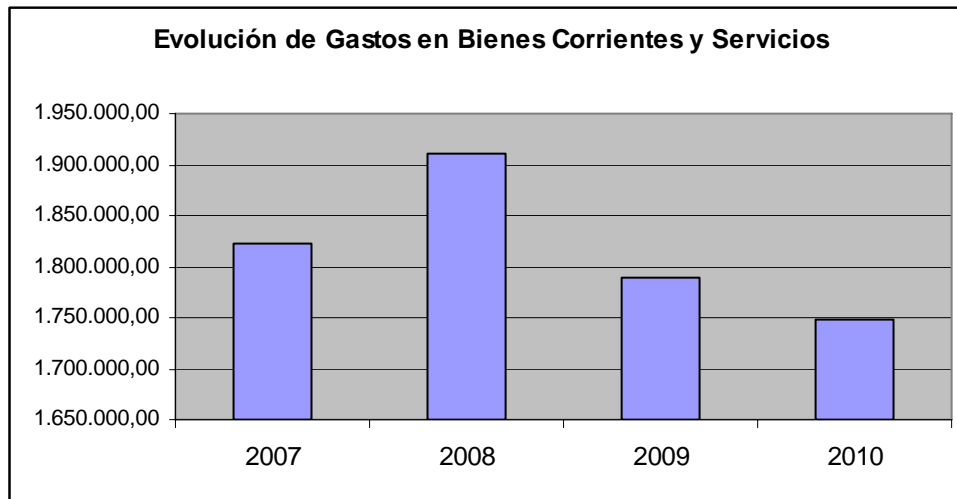
VI.4. Gastos en bienes corrientes y servicios

Las compras de bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2010 a 1,7 millones de euros, habiéndose ejecutado en un 91 por ciento. Las obligaciones reconocidas de este capítulo representan el 30 por ciento de la ejecución del presupuesto de gastos y ha disminuido en un dos por ciento respecto a 2009.





En el gráfico siguiente se muestra la evolución 2007-2010 del gasto de este capítulo:



Como se observa, el Ayuntamiento ha logrado reducir los gastos en el periodo analizado.

Se ha revisado una muestra de gastos los cuales están justificados con las facturas correspondientes y han sido correctamente contabilizados, salvo en el caso de una subvención a la Mancomunidad de Ribera Alta para realizar actividades deportivas, que aparece contabilizada incorrectamente en este capítulo por un importe de 8.256 euros. Este error ya ha sido corregido por parte del Ayuntamiento.

Adicionalmente, se ha revisado la siguiente muestra de contratos adjudicados en el ejercicio (los importes se presentan exentos de IVA):

Expediente	Tipo	Procedimiento	Importe de licitación	Nº de ofertantes	Importe de adjudicación
Material Pirotecnia Fiestas	Suministro	Negociado sin publicidad	21.552	5	20.000
Servicio de Educación Infantil en el Centro de 1º ciclo	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	92.577	1	82.577
Mantenimiento Zonas Verdes	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	109.483	4	88.900
Limpieza colegio público	Asistencia	Negociado con publicidad	32.672	3	29.734

Del trabajo realizado se concluye que, en términos generales, los expedientes se han tramitado de conformidad con la legislación contractual aplicable.

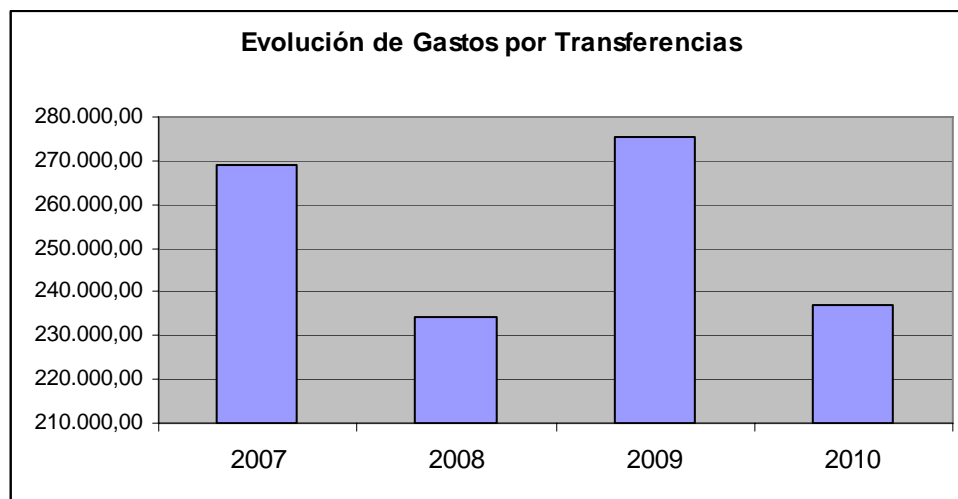




VI.5. Gastos por transferencias

Las transferencias corrientes y de capital suman 237.136 euros en 2010 y se han ejecutado en un 88 por ciento. Suponen el cuatro por ciento del total de obligaciones reconocidas y han disminuido en un 14 por ciento respecto a las de 2009.

La evolución 2007-2010 se refleja a continuación, donde destaca la disminución en 2010 respecto a 2009 por el recorte de ayudas concedidas a asociaciones, concepto que aglutina casi el 95 por ciento del total de gastos reconocidos.



Las transferencias corrientes se destinan principalmente a asociaciones y las de capital exclusivamente a la Fundación Nuestra Señora de Gracia que gestiona la residencia de ancianos (12.110 euros).

Del examen efectuado se concluye que, en términos generales, la tramitación y contabilización de estos gastos son adecuadas, salvo en el caso de una subvención concedida a particulares para realizar obras de rehabilitación en el casco histórico por 19.145 euros que se incluye en el capítulo 4 de gastos de transferencias corrientes. Esta corrección ya ha sido efectuada por parte del Ayuntamiento.

VI.6. Inversiones

Las inversiones realizadas en el ejercicio suman 2,3 millones de euros, y se han ejecutado en un 75 por ciento. Este capítulo supone el 40 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio y se han reducido en un 48 por ciento respecto a 2009.

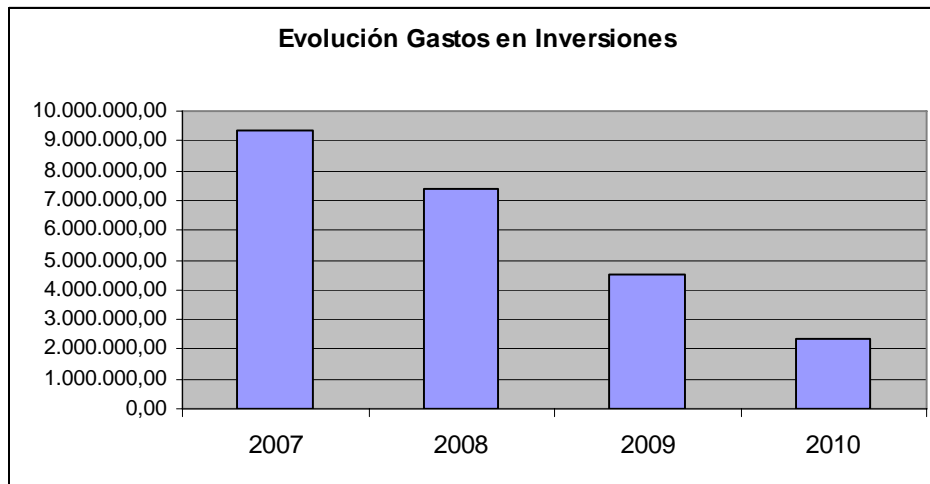




Las inversiones con mayor volumen de gasto en el presupuesto han sido:

Descripción	Obligaciones reconocidas
Balcón Toro	721.777
Nueva guardería	246.903
Ermita San Martín	219.408
Cubrición rocódromo	154.169
Oficinas SS Base Balcón Toro	116.362
Adecuación Juzgado Paz	107.104
Total obras detalladas	1.565.723

A continuación se muestra la evolución 2007-2010 de los gastos de esta naturaleza:



Como se puede observar, en ejercicios anteriores el Ayuntamiento realizó un importante esfuerzo inversor que ha ido disminuyendo en el periodo analizado, siendo éste el capítulo de gastos que presenta una mayor disminución en el total del presupuesto.

Se ha revisado una muestra de gastos los cuales están justificados con las facturas correspondientes y han sido correctamente contabilizados.





Adicionalmente, se han revisado los siguientes expedientes de contratación:

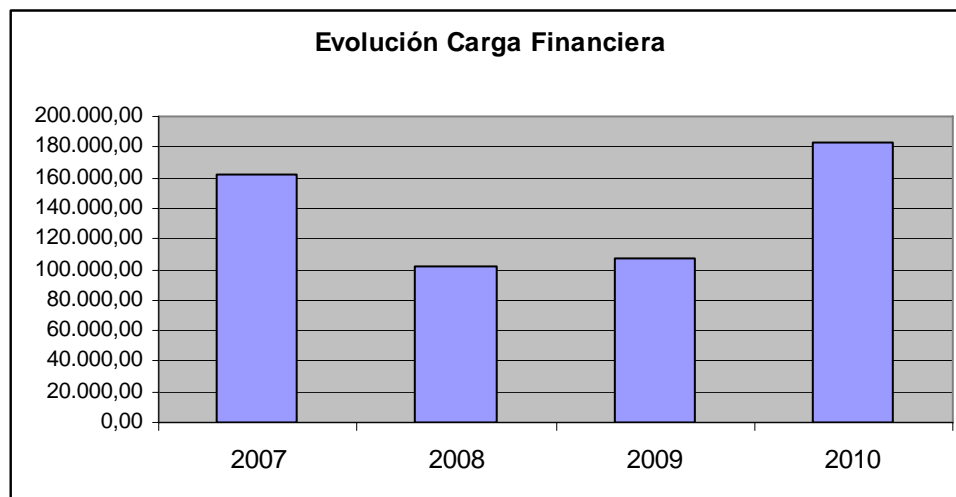
Expediente	Tipo	Procedimiento	Importe de licitación	Nº de ofertantes	Importe de adjudicación
Ejecución de cubierta y cerramiento rocódromo	Obras	Negociado inferior al umbral comunitario	145.735	3	134.528
Construcción de Glorieta en Intersección de la N-111	Obras	Negociado inferior al umbral comunitario	215.517	2	212.934
Suministro y colocación de mobiliario en el Edificio Balcón de Toros	Suministro	Negociado sin publicidad	29.172	3	28.709
Trabajos de adecuación del interior del Edificio Balcón de Toros	Obras	Abierto inferior al umbral comunitario	380.016	10	372.378

Del trabajo realizado se concluye que, en términos generales, los expedientes se han tramitado de conformidad con la legislación contractual aplicable.

VI.7. Carga financiera

La suma de los capítulos 3 y 9 de los presupuestos de gastos asciende en 2010 a 182.723 euros, que representan el tres por ciento del total de obligaciones reconocidas. Respecto a 2009 han aumentado en un 71 por ciento debido a la captación de un préstamo en ese año y a la amortización anticipada de deuda realizada en 2010.

Su evolución en el periodo 2007-2010 es la siguiente:



Del examen efectuado se concluye que la tramitación y contabilización de estos gastos es adecuada.

VI.8. Ingresos tributarios

Los derechos reconocidos del Ayuntamiento en el año 2010 ascienden a 5,9 millones de euros con una reducción del 19 por ciento sobre el ejercicio anterior.





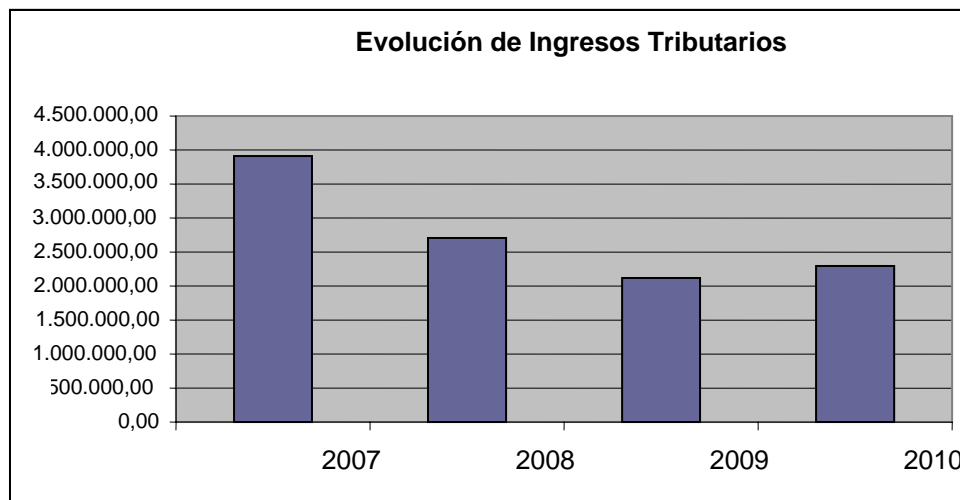
Por capítulos estos ingresos se desglosan en:

(en euros)

Concepto	2010	2009	% variación
Impuestos directos	1.512.850,56	1.488.876,31	2
Impuestos indirectos	197.089,89	113.664,83	73
Tasas, precios públicos y otros	587.347,88	516.233,52	14
Total ingresos tributarios	2.297.288,33	2.118.774,66	8

Como se puede observar, en conjunto los ingresos tributarios aumentan en un ocho por ciento respecto al ejercicio anterior.

La evolución gráfica de estos ingresos en el periodo 2007- 2010 es la siguiente:



Los ingresos tributarios demuestran una constante disminución a lo largo de los ejercicios analizados, con la excepción del leve aumento en 2010 debido a hechos puntuales como una ampliación del polígono industrial o la instalación de placas solares.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo medio-alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse a continuación:

Concepto	Ley Foral 2/1995	Ayuntamiento 2010
Contribución territorial:		
Urbana	(0,1-0,5)	0,22
Rústica		0,8
IAE	(1-1,4)	(1,38-1,4)
ICIO	(2-5)	4,12
Incremento valor terrenos:		
Tipo de gravamen	8 a 20	12,9
Coefficiente actualización	2 a 3,8	2,2





Estos tipos no han tenido variación respecto a 2009. Destaca que en el conjunto de los impuestos directos el 57 por ciento del total de derechos reconocidos se corresponden con la contribución urbana y rústica.

El Ayuntamiento, que se encuentra en fase de tramitación de una nueva ponencia de valoración, sigue diferenciando tipos para la contribución urbana y rústica, no habiéndose adaptado al tipo único establecido por el artículo 139 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales vigente desde enero de 2006 y acogiéndose a la disposición transitoria de la Ley Foral 20/2005 que permite esta circunstancia. Por este motivo, el tipo aplicable a la contribución rústica en 2010 (0,8) supera al máximo establecido por la ley 2/1995 (0,5).

De la revisión realizada sobre una muestra de estos ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

Recomendamos:

- *Aprobar a la mayor brevedad posible la nueva ponencia de valoración de los bienes y adecuar los tipos de la contribución territorial a la normativa vigente.*

VI.9. Otros ingresos

El conjunto de estos ingresos y su evolución se refleja en el cuadro siguiente:

Concepto	(en euros)		
	2010	2009	% variación
Transferencias corrientes	1.513.509	1.462.264	4
Ingresos patrimoniales	247.325	240.922	3
Enajenación de inversiones reales	103.021	378.103	-73
Transferencias de capital y otros ing. de capital	1.742.332	2.276.365	-23
Totales	3.606.187	4.357.654	-17

Destaca la disminución de los ingresos derivados de la enajenación de inversiones y de las transferencias de capital por la supresión de ayudas puntuales recibidas en 2009 para realizar obras en el Balcón de Toros (656.803 euros) y construir la nueva guardería (700.000 euros).

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.10. Urbanismo

El Plan Municipal de Viana se aprobó inicialmente en mayo de 2001 y definitivamente el 11 de junio de 2003. Desde la citada fecha, este planeamiento ha experimentado varias modificaciones. Aún cuando la aplicación de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo es anterior a la aprobación definitiva, el Plan Municipal no se encuentra adaptado a la normativa vigente.





La gestión urbanística se realiza contando con asesoramiento externo, servicio que en 2010 supuso un gasto para el Ayuntamiento de 71.044 euros abonados a una entidad de la Mancomunidad de Montejurra.

No consta el preceptivo Registro del Patrimonio Municipal del Suelo.

Durante el año 2010 se ha realizado un Estudio de Detalle, no habiéndose formalizado ningún convenio urbanístico.

Recomendamos:

- *Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la Ley Foral 35/2002.*

- *Gestionar de forma separada el registro e inventario del Patrimonio Municipal del Suelo para que cumpla así las finalidades previstas en la Ley Foral 35/2002.*

VI.11. Contingencias e incertidumbre

El Ayuntamiento se encuentra incurso en diversos procedimientos judiciales, relacionados en su mayoría con el cálculo de la base imponible para la exacción del ICIO, cuya cuantía es indeterminada.





VII. Fundación Nuestra Señora de Gracia

La Fundación Nuestra Señora de Gracia se ocupa de la gestión de la residencia de ancianos de Viana. Se creó en marzo del 2000, fecha en la cual se estableció un acuerdo con el Ayuntamiento de Viana en el que se especificaba que la Fundación es responsable de todos los gastos de la residencia, pudiendo utilizar unas instalaciones propiedad del Ayuntamiento.

De igual forma, se especifica en dicho acuerdo que la Fundación deberá presentar al Ayuntamiento un presupuesto, una estimación de los precios públicos a cobrar a los usuarios así como las cuentas del ejercicio anterior para que todo ello sea aprobado por éste.

El Patronato está formado por 12 miembros de los cuales 11 pertenecen al Ayuntamiento.

Cumpliendo el acuerdo citado, la Junta de Gobierno de la Fundación, en sesión de 17 de febrero de 2011, aprobó la Cuenta de Resultados, Balance de Situación y Memoria Económica correspondientes al año 2010.

En 2010 se firmó el programa Concerdep con el Gobierno de Navarra que supone la inclusión de 27 plazas (22 de gran dependiente nivel 1-2 y dependiente severo nivel 2 y cinco de dependiente severo nivel 1).

Otro hecho a destacar en 2010 fue la reforma de parte de las instalaciones y ampliación de las mismas por valor de 55.890 euros. Para acometer estas inversiones se obtuvo una subvención de 20.000 euros del Plan E y 17.000 euros del programa "Tú eliges, tú decides" de Caja Navarra.

El balance de situación, no auditado, de la Fundación es el siguiente (en euros):

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado	301.560,29	Fondos propios	184.275,99
Deudores	26.567,43	Subvenciones a distribuir	74.486,34
Tesorería	5.729,03	Provisión compras inmovilizado	8.741,81
		Acreeedores c/p	66.352,61
Total Activo	333.856,75	Total Pasivo	333.856,75





Los principales datos económicos, no auditados, que presenta esta entidad en el ejercicio 2010 en relación al 2009 son (en euros):

Concepto	2009	% sobre total	2010	% sobre total	Diferencia 2010-2009 (%)
Gastos generales	187.244,21	20,59	206.506,88	19,97	10,29
Gastos personal	706.558,05	77,71	809.650,62	78,32	14,59
Gastos por amortizaciones	15.430,66	1,70	17.668,26	1,71	14,50
Total gastos	909.232,92	100,00	1.033.825,76	100,00	13,70
Cuotas	871.043,45	96,28	1.000.139,42	96,74	14,82
Otros ingresos	26.100,97	2,89	25.067,73	2,42	-3,96
Aplicación subvenciones y provisiones	7.544,80	0,83	8.664,80	0,84	14,84
Total ingresos	904.699,22	100,00	1.033.871,95	100,00	14,28
Resultado del ejercicio	-4.533,70		46,19		

En cuanto al personal que trabaja en la Fundación, según recoge el informe de la Cámara de Comptos de julio de 2011 sobre fundaciones locales correspondiente al ejercicio 2009, asciende a 40 personas.

Durante el año 2010 la residencia ha contado con una ocupación media de 68 residentes, lo que supone un índice de ocupación del 100 por cien.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 15 de marzo de 2012

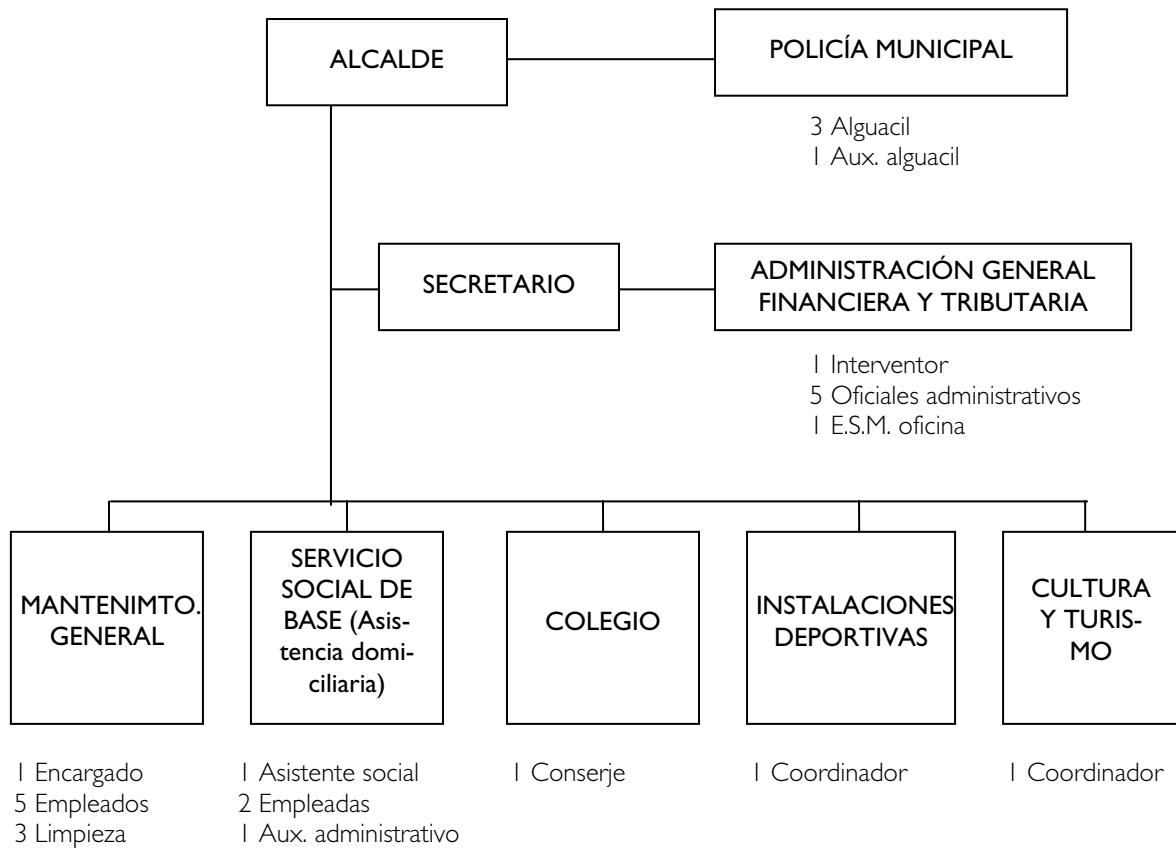
El presidente, Helio Robleda Cabezas





Anexo: Organigrama del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010

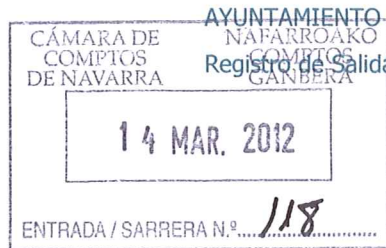
Durante el año 2010 el organigrama del Ayuntamiento se estructura de la siguiente forma:





Alegaciones formuladas por el Sr. alcalde al informe provisional





AYUNTAMIENTO DE VIANA

13/03/2012 08:34

NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

1.1 SECRETARIA

Nº Doc.:20120000433



A LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

DON GREGORIO GALILEA ARAZURI, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Viana, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación de Régimen Local ante ese Departamento comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que mediante Resolución de fecha 7 de marzo de 2012 del Presidente de la Cámara de Comptos, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 8 de marzo de 2012, ha tenido conocimiento este Ayuntamiento, del informe provisional de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Viana, ejercicio 2010 que se adjunta como anexo a dicha Resolución.

Que dentro del plazo conferido al efecto, formula las siguientes

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACION 2010

PRIMERA: APARTADO VI. ASPECTOS GENERALES

Respecto a incluir en la Cuenta General la memoria con toda aquella información que facilite su comprensión, decir que la Cuenta General si incluye bajo la denominación de "Expediente de liquidación del Presupuesto" un Informe de Intervención cuyo contenido equivale al de una Memoria, no obstante para el ejercicio 2011 se está completando con modelos facilitados por la propia Cámara.

SEGUNDA: APARTADO VI.3 GASTOS DE PERSONAL:

- En relación a las contrataciones temporales de cuatro meses de duración, realizadas a personas que figuran en la lista de demandantes de

empleo, sin que conste el sistema de selección aplicado, decir que se solicitó al Servicio Navarro de Empleo de Estella la lista de demandantes de empleo, contando con el Encargado de los Servicios Múltiples para la elección de los mismos, con su conocimiento y experiencia en los trabajos a realizar, así como su disponibilidad de trabajar en el periodo estival, dado que es necesario contratarlos previamente a las fiestas patronales de julio y septiembre, puesto que necesitan llevar a cabo una serie de trabajos para que las mismas se desarrollen con total normalidad, tanto en jornada de mañana como de tarde. Se contratan siempre en estos casos a personas desempleadas.

- En lo referente al personal contratado administrativo que percibe grado y ayuda familia, cuando el Decreto Foral 68/2009 que regula la contratación en régimen administrativo señala que estos contratados no podrán percibir estas retribuciones, la exclusión del grado y de la ayuda familiar no es de aplicación a los Secretarios e Interventores contratados bajo el estatuto funcional del anterior art. 235.3 de la LFALN.

La exclusión del grado y de la ayuda familiar de las retribuciones de los contratados administrativos prevista en el art. 11.1 del D.F. 68/2009, de 28 de septiembre de 2009 vulnera el principio de no discriminación recogido en la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999 relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, de aplicación directa por falta de trasposición al derecho nacional (en este caso al foral) y por lo tanto en virtud del principio de jerarquía normativa no se debe aplicar una norma inferior que vulnera a otra de rango superior. Se adjunta informe explicativo como Anexo.

TERCERA: APARTADO VI. 10. URBANISMO

- Respecto a la adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la Ley Foral 35/2002, señalar que la adaptación del Plan se recoge en la Disposición Transitoria 3ª de la Ley Foral señalándose un plazo de tres años desde la entrada en vigor de la Ley Foral.



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

Es habitual que los Ayuntamientos no adapten directamente sus planes a la LF sino que se haga dentro de un procedimiento más general de revisión o redacción de nuevo planeamiento general.

Asimismo el Ayuntamiento esta esperando a que el propio Gobierno de Navarra tramite el Reglamento de desarrollo de la Ley para proceder en una única tramitación a la adaptación a ambas normativas (Disposición Final 1ª).

En la práctica el incumplimiento de esta obligación queda limitado porque la propia Ley Foral establece el régimen de aplicación respecto del planeamiento vigente:

- El régimen urbanístico previsto en la Ley Foral es directamente aplicable al previsto en los planeamientos en vigor (Disposición Transitoria 1ª) y también la regulación sobre determinaciones estructurantes y pormenorizadas (Disposición Transitoria 3ª.3).

- Todo el planeamiento de desarrollo y modificaciones del Plan aprobadas hasta la fecha se han adecuando a dicha Ley Foral según se exige en los puntos 2 y 3 de esta Disposición Transitoria 3ª .

- Respecto a gestionar de forma separada el Registro e Inventario del Patrimonio municipal del Suelo, decir que el mismo está correctamente calificado como tal dentro del Inventario de Bienes y en próximos ejercicios se hará de forma separada.

Viana, a 13 de marzo de 2012.

Fdo. Gregorio Galilea

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Viana.



Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al informe provisional

Examinadas la alegaciones al informe provisional presentadas por D. Gregorio Galilea Aranzuri, alcalde del Ayuntamiento de Viana, y dado que las mismas no alteran el contenido del citado informe se eleva éste a definitivo.

Pamplona, 15 marzo de 2012

El presidente, Helio Robleda Cabezas

